

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

1. INFORMACION GENERAL

Fecha: Septiembre de 2026.
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4152.010.32.1.1672-2026
Organismo: Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali.

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Bienestar Social bajo la modalidad de Concurso de Méritos para **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE AL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLÁSTICA PARA LA DEMARCACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI**, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Bienestar Social bajo la modalidad de Concurso de Méritos para **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE AL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLÁSTICA PARA LA DEMARCACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI**, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para el, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE AL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLÁSTICA PARA LA DEMARCACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI**.

Termino/ Sigla	Definición
----------------	------------

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN 001

Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011.
Entidades Compradoras	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
Riesgos	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
Proveedor	Es quién ha sido seleccionado para cumplir con el objeto del presente documento y Proceso de Contratación
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU):	Es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que clasifica unidades estadísticas con base en su actividad económica principal. Su propósito es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar para la reunión, análisis y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades.
Códigos UNSPSC:	La nomenclatura (United Nations Standard Products and Services Code) o código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas en español, es un sistema de cifrado mediante el cual se clasifican productos y servicios para fines comerciales a escala mundial, incluyendo Colombia, basándose en estándares que facilitan el comercio entre empresas y gobierno.
SECOP	Es el medio de información oficial de toda contratación realizada con recursos públicos. El SECOP es el punto único de ingreso de información para las entidades que contratan con cargo a recursos públicos.
SECOP II	Es una plataforma transaccional con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores. Cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas las Entidades Estatales crean, evalúan y adjudican Procesos de Contratación. Los Proveedores pueden hacer comentarios a los Documentos del Proceso, presentar ofertas y seguir el proceso de selección en línea.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Fuente: Propia.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El servicio que se desea contratar a través del presente proceso de contratación se enmarca principalmente en el **sector terciario** de la economía.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo.

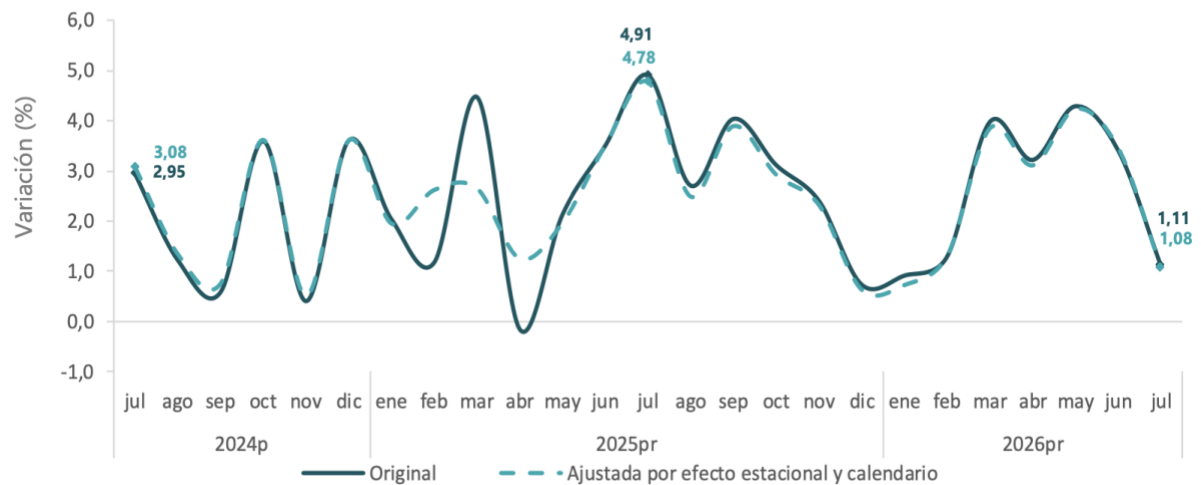
Información actualizada el 18 de septiembre.

Para el mes de julio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 131,74, lo que representó un crecimiento de 1,11% respecto al mes de julio de 2025pr

Gráfico 1

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (julio)



Fuente: DANE, ISE

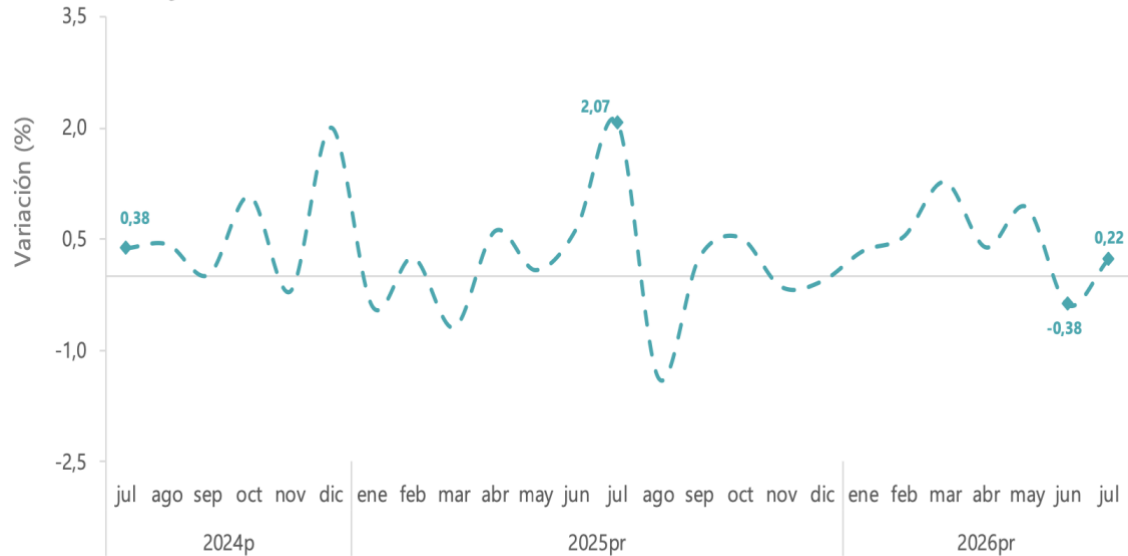
Comportamiento mensual

Para el mes de julio de 2026^{pr}, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 130,01, lo que representó un crecimiento de 0,97% respecto al mes de junio de 2026^{pr}

Gráfico 2

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (julio)



Fuente: DANE, ISE

Producto Interno Bruto

Este indicador permite medir el valor de la actividad económica de un país. Básicamente calcula cual fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año.

Producto Interno Bruto

Este indicador permite medir el valor de la actividad económica de un país. Básicamente calcula cual fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

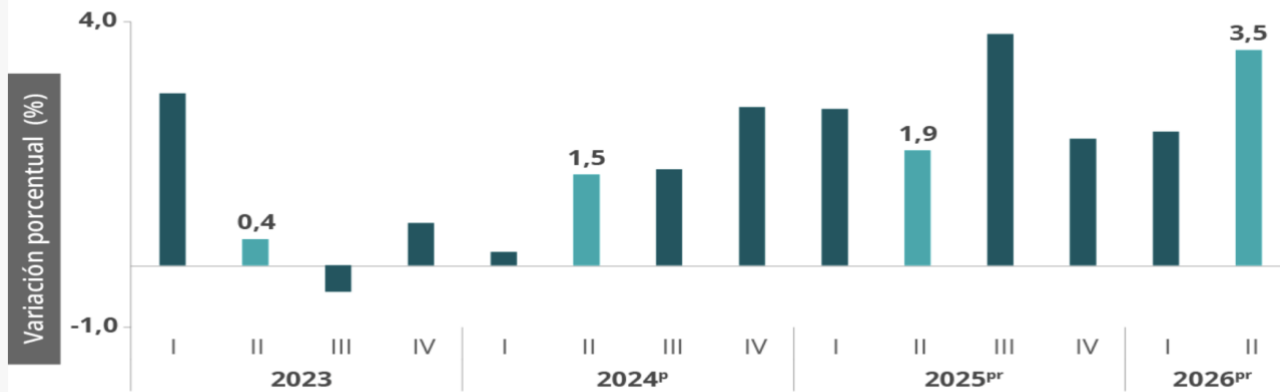
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 3

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{PR}-II



Fuente: DANE, PIB_T

Índice de Precios al consumidor IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base.

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%. En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Gráfico 4

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Tc Gráfica Índice de precios al consumidor (IPC)
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

FUENTE: DANE

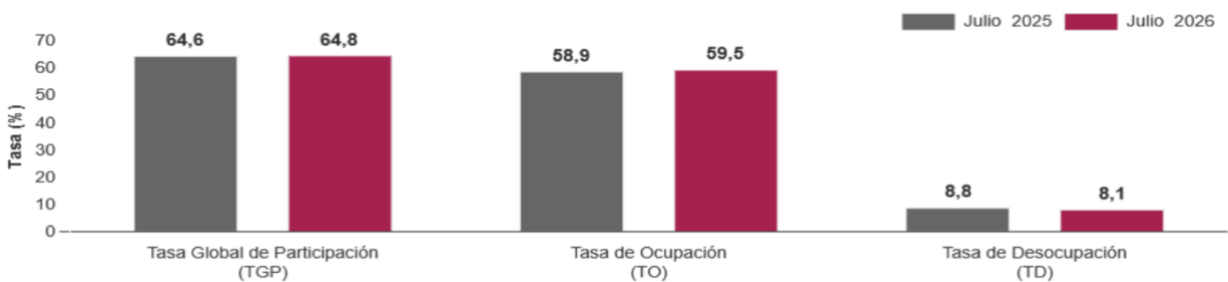
Mercado laboral

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Gráfico 5

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Julio (2025-2026)



FUENTE: DANE

Salario Mínimo en Colombia

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción.

A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

Tabla 2 – Salario mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual%	Decretos del Gobierno Nacional
2020	\$49.687,00	\$877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	\$30.723,00	\$908.526,00	3,50	1786 de diciembre 29 de 2020
2022	\$91.474,00	\$1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	\$160.000,00	\$1.160.000,00	16	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	\$140.000,00	\$1.300.000,00	12	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	\$123.500,00	\$1.423.500	9,5	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	\$327.405	\$1.750.905	23	1469 y 1470 de diciembre 29 de 2025

Gremios que componen el sector

- CAMACOL: Cámara Colombiana de la Construcción
- ASOCRETO: Asociación Colombiana de Productores de Concreto ASOGRAVAS: Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos
- CCI: Cámara Colombiana de la Infraestructura
- CCCS: Consejo Colombiano de Construcción Sostenible
- CECODES: Consejo Empresarial Colombiano Para el Desarrollo Sostenible
- ACIEM: Asociación Colombiana de Ingenieros

Otros aspectos generales del mercado

Es de suma importancia para ejercer una buena Interventoría, tener muy claros los Perfiles de los empleados con los que deben contar e igualmente los de la empresa que esté ejecutando el

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

contrato objeto de la interventoría, para tal efecto debe tener en consideración los siguientes aspectos:

Estudios de educación superior en áreas afines a la ingeniería civil

Con el propósito de observar el nivel de estudios que podrían obtener los diferentes profesionales, técnicos y tecnólogos de las áreas afines a la ingeniería civil, que podrían ser parte del personal mínimo requerido solicitado dentro del proceso de selección, se buscaron en la base de datos del Ministerio de Educación, a través del Observatorio Laboral para la Educación – OLE la oferta de profesiones que las instituciones de educación superior brindan en el país. En las siguientes gráficas se hace una exposición de las mismas.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

La interventoría de la aplicación de pintura termoplástica para la demarcación de la malla vial, es un servicio profesional que supervisa y controla la ejecución de un proyecto de infraestructura vial. Su objetivo es garantizar que el contratista cumpla con las condiciones del contrato.

La interventoría puede ser contratada por entidades públicas o privadas.

Funciones de la interventoría

- Controlar el cumplimiento de las normas técnicas vigentes
- Verificar la competencia de la mano de obra
- Inspeccionar los equipos utilizados
- Asegurar los mejores procesos constructivos
- Controlar el presupuesto
- Revisar la documentación para los pagos
- Vigilar que se mantengan las garantías del contrato
- Verificar que se cumplan los aportes a la seguridad social
- Controlar el cumplimiento del cronograma
- Controlar la calidad y cantidades de los materiales

Características del interventor

- Debe tener experiencia especializada en la realización de interventorías
- Debe demostrar integridad y persistencia
- Debe estar en capacidad de solicitar informes, aclaraciones y explicaciones

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Tipos de interventoría

- Interventoría de obras privadas
- Interventoría de obras públicas.

Interventoría de obra en entidades estatales

En la interventoría de obras públicas hay un elemento diferenciador respecto a los mencionados para la interventoría privada, este consiste en que el origen de los recursos para financiar el proyecto es de carácter público. Eso supone un cuidado estricto bajo criterios de contratación pública, respecto de la eficiencia en el uso de los recursos y de su destinación al objeto contractual. Por lo general, el objeto de la contratación son obras asociadas con la prestación de un servicio público que beneficia a un gran número de personas, por lo que la interventoría debe velar por el uso adecuado de los recursos públicos en beneficio de la comunidad. Existen normas del orden nacional que regulan esta actividad, las cuales establecen las facultades y responsabilidades del interventor de obras públicas.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a lo dispuesto en la ley 80 de 1993.

Normatividad relacionada con la responsabilidad del interventor

Estatuto General de Contratación de la Administración Pública a través de la Ley 80 de 1993, un cambio en el marco regulatorio, que a su vez obedece al cambio constitucional de 1991, el cual direcciona hacia nuevos cambios en distintos aspectos normativos del país.

La protección de los recursos públicos en la Constitución Política de 1991

En el particular de la Constitución Política de 1991, se pueden encontrar un agregado de artículos los cuales, de manera directa o indirecta, fueron consignados en el texto para que, entre otros aspectos, se propenda por el buen manejo y administración de los recursos del Estado. Es a partir de estos referentes constitucionales, que luego se han elaborado posteriormente normas encaminadas a regular la actividad contractual del Estado, como sucede en el caso de la expedición en 1993 de la Ley 80.

La interventoría en el Estatuto General de Contratación

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Como se deriva de lo expuesto con anterioridad, en términos constitucionales no existe una referencia expresa a la figura de la interventoría. En términos generales, el texto constitucional hace alusión a las personas que participan de la contratación, por lo cual, en aras de encontrar con mayor especificidad el régimen de vigilancia y control que acaece sobre el rol del interventor en los contratos públicos, se debe ir a normas que desarrollan la contratación estatal, partiendo por la Ley 80 de 1993 que se conoce a su vez como Estatuto General de Contratación de la Administración Pública colombiana.

El artículo en comento ha surtido desde su concepción una serie de modificaciones, siendo la más reciente la desarrollada a través de la Ley 1882 de 2018, por medio de la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones en materia de vigilancia y control de los recursos públicos destinados a estas tareas. De manera específica, el artículo en comento de esta norma señala:

Artículo 53. De la responsabilidad de los consultores, interventores y asesores. Artículo modificado por el artículo 2 de la Ley 1882 de 2018. Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, celebrado por ellos, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables constitutivos de incumplimiento de las obligaciones correspondientes a tales contratos y que causen daño o perjuicio a las entidades derivados de la celebración y ejecución de contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría incluyendo la etapa de liquidación de los mismos.

Normas complementarias al Estatuto General de Contratación sobre el rol de la interventoría en los contratos estatales

Ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción, ideado para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, cuyo contenido en sus artículos 82 y siguientes, dispone de condiciones de responsabilidad sobre el interventor y el supervisor.

En cuanto a la responsabilidad disciplinaria de los interventores, el artículo 44 de la Ley 1474 de 2011 establece que “los particulares que cumplan labores de interventoría o supervisión en los contratos estatales” serán sujetos disciplinables y que “Cuando se trate de personas jurídicas la responsabilidad disciplinaria será exigible del representante legal o de los miembros de la Junta Directiva”. Luego, el artículo 45 de la misma Ley, mediante la que se modificó el numeral 11 del artículo 55 de la Ley 734 de 2002, prescribe que el interventor de los contratos estatales responderá por falta gravísima, en los casos consagrados en los numerales 2, 3, 14, 15, 18, 19, 20, 26, 27, 28,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

34, 40, 42, 43, 50, 51, 52, 55, 56 y 59 parágrafo 4 del artículo 48 del Código Disciplinario Único, en cuanto resulten compatibles con su función.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de esta, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de las normas.

Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes, se presumen conocidas por todos los proponentes.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

Teniendo en cuenta el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que las entidades públicas deben determinar si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial; y de igual manera, el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente, establece que las entidades estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales.

Actualmente el Estado Colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del triángulo Norte (Salvador, Guatemala, Honduras), Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de libre Comercio – AELC (EFTA)- Canadá y los Estados Unidos.

Las Alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.¹

¹ Fuente

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

La Secretaría de Bienestar Social Distrital verificó si eran aplicables las disposiciones de la normativa en comento, encontrando lo siguiente:

Tabla 3. Valores a partir de los cuales son aplicables los acuerdos comerciales

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$1,151,984,770 COP
	Perú	Servicios de construcción \$28.800.113.474 COP
Chile		Bienes y servicios \$1,267,221,561 COP Servicios de construcción \$28.800.113.474 COP
Corea		Bienes y servicios \$200.000 DEG (\$1,151,984,770 COP) Servicios de construcción \$15.000.000 SDR (\$86,398,116,622 COP)
Estados AELC		Bienes y servicios \$1,151,984,770 COP Servicios de construcción \$28,775,259,616 COP
Estados Unidos		Bienes y servicios \$2.244.073.800 COP Servicios de construcción \$31.600.484.100 COP
Costa Rica		Bienes y servicios \$2.124.617.400 COP Servicios de construcción \$29.898.440.640 COP
Triángulo Norte	Guatemala	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad
	Salvador	
	Honduras	
Unión Europea		Bienes y servicios \$1,151,984,770 COP

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

		Servicios de construcción \$28,775,259,616 COP
	Israel	Bienes y servicios \$250.000 DEG (\$1.440.099.815 COP) Servicios de construcción \$5.000.000 SDR (\$28.800.113.474 COP)
	Decisión 439 de la comisión de la CAN	Aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación

Fuente: Propia. - Información extraída del documento “Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales” elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

Nota 1: Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI (oficina de asuntos legales internacionales), “recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces: Formula: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)

Tabla 4. Acuerdos aplicables en el proceso de contratación

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	No	No
	Perú				
Chile		Sí	No	No	No
Corea		No	No	No	No

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
			VERSIÓN 001

Costa Rica	Sí	No	No	No
Estados AELC	Sí	No	No	No
Estados Unidos	No	No	No	No
Triángulo Norte	Guatemala	Sí	Sí	No
	Salvador	No	Sí	No
	Honduras	No	Sí	No
Unión Europea	Reino Unido	Sí	No	No
	Irlanda del Norte	Sí	No	No
Israel	Si	No	No	No
Decisión 439 de la comisión de la CAN	Si	Si	No	Sí

Fuente: Elaboración propia.

Al analizar los manuales de los acuerdos comerciales publicado en la página de Colombia Compra, encontramos que para este proceso de Contratación se aplicarían los Acuerdos Comerciales con: Triángulo Norte (Únicamente con Guatemala) y la Comunidad Andina, por lo que la Entidad Estatal debe asegurarse que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial, el cual podrá reducirse siempre que la información del proceso de contratación haya sido publicado oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones. Los plazos se encuentran descritos para cada acuerdo comercial en la siguiente tabla:

Tabla 5

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

En tanto que los acuerdos comerciales de Triángulo Norte (El salvador, Guatemala y Honduras) y la CAN no establecen plazos mínimos o generales para preparar y presentar propuestas, la Entidad no está sujeta a considerar este aspecto en la elaboración del cronograma del proceso.

La Entidad Estatal también debe conceder Trato Nacional a aquellos bienes, servicios y/o proveedores provenientes de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo sustituya o modifique.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

Son los documentos adoptados por el Gobierno Nacional que incluyen las condiciones habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia de carácter obligatorio para las Entidades Estatales sometidas al régimen general de contratación pública respecto de un tipo de contrato determinado.

Estos documentos tipo aplicarán a los proyectos de infraestructura social, tales como, sector educativo, sector salud y sector cultural, recreación y deporte, de conformidad con cada una de las resoluciones que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, donde se precisará el alcance concreto de estos documentos tipo; sin perjuicio de que se incluyan otros tipos de infraestructura social.

Los documentos tipo establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para el presente proceso de contratación, son los documentos tipo de Concurso de Méritos para contratar la interventoría de obras de infraestructura social, – versión vigente a partir de 29/12/2023 con resolución número 798 de 2023

Los documentos tipo están compuestos por:

- Pliego de Condiciones Tipo (o Documento Base):

Es el documento principal que contiene las bases legales, las condiciones generales de la contratación y los requisitos para participar en el proceso.

- Anexos:

Son documentos complementarios que pueden ser adaptados por las entidades estatales para incluir información específica del proceso de contratación. Ejemplos de anexos son el anexo técnico, el cronograma, el glosario, el pacto de transparencia y la minuta del contrato.

- Formatos:

Son documentos que deben ser diligenciados por los oferentes y que hacen parte de su oferta. Ejemplos de formatos son la carta de presentación de la oferta, la experiencia, la capacidad financiera y organizacional, entre otros.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

- Matrices:

Son documentos en Excel que estandarizan aspectos de acuerdo con el sector en el que deban ser utilizadas. Ejemplos de matrices son la experiencia, los indicadores financieros y organizacionales y los riesgos.

- Formulario:

Formulario 1— Formulario de presupuesto oficial

Acorde con la Resolución 798 de 2023 en su artículo 3, a continuación expone:

“Artículo 3. **Inalterabilidad de los documentos tipo.** De conformidad con el párrafo 7 del artículo 2 de la ley 1150 de 2011, adicionado por el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y modificado por la Ley 2022 de 2020, los Documentos Tipo son obligatorios en la actividad contractual de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales, al adelantar sus procedimientos de selección, solo podrán modificarlos en los aspectos en que los Documentos Tipo lo permitan.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

El presente proceso **no corresponde** a la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización y no existe un acuerdo marco de precios.

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

No aplica.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

El marco regulatorio de la contratación estatal en Colombia ha evolucionado para convertirse en un instrumento de política pública que promueve la equidad, la reducción de brechas de género y la inserción laboral de poblaciones vulnerables o tradicionalmente excluidas. En cumplimiento de la Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento), el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 392 de 2018, las entidades territoriales tienen la obligación de incorporar criterios diferenciales e incentivos normativos en sus pliegos de condiciones.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Para el presente Concurso de Méritos, la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali analiza y reglamenta estos criterios bajo una doble dimensión: la exigencia de control que ejercerá el interventor sobre el contratista principal, y las condiciones diferenciales aplicables a las firmas de consultoría que concurren al proceso.

ESPECIFICACIÓN Y ENFOQUE DE AUDITORÍA DE LA INTERVENTORÍA

Vinculación de Personas con Discapacidad

- **Enfoque Habilitante y de Ponderación para la Consultoría:** De conformidad con el Decreto 392 de 2018, el pliego de condiciones de este Concurso de Méritos otorgará un (1) punto porcentual al proponente (firma consultora) que acredite la vinculación de trabajadores en condición de discapacidad dentro de su planta de personal al cierre del proceso, mediante el certificado oficial expedido por el Ministerio del Trabajo. En caso de consorcios, este requisito se verificará sobre el integrante que aporte el porcentaje mayoritario de experiencia. Como criterio de desempate definitivo, se aplicará el Artículo 24 de la Ley 361 de 1997, prefiriendo a la firma que demuestre que al menos el 10% de su nómina total corresponde a personas con discapacidad, con una antigüedad mínima de un (1) año.
- **Labor de la Interventoría en Campo:** Más allá de su propia planta, el interventor integral tendrá la obligación jurídica de vigilar que el contratista principal cumpla con los criterios de accesibilidad universal e inclusión social en los entregables de ingeniería de tránsito. Específicamente, el interventor técnico controlará que el planeamiento de las 23 intersecciones incorpore las fases peatonales seguras, la programación de tiempos de despeje adecuados para personas con movilidad reducida y la correcta instalación de las tecnologías de soporte peatonal (como pulsadores o sistemas de accesibilidad física).

Emprendimientos y Empresas Lideradas por Mujeres

- **Enfoque de Ponderación en el Concurso de Méritos:** En cumplimiento del Decreto 1860 de 2021, se asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos dentro de los factores de evaluación a las firmas de consultoría singulares o estructuras plurales (donde la participación de la empresa de mujeres sea igual o superior al 10%) que acrediten que más del 50% de su composición accionaria pertenece a mujeres (con una antigüedad mínima de 6 meses) o que su representación legal es ejercida por una mujer por el mismo periodo.
- **Labor de la Interventoría:** El mercado de la alta tecnología ITS y la modelación de transporte ha sido históricamente dominado por grandes corporaciones. La firma interventora actuará como veedora de que el contratista principal incorpore políticas de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

equidad de género en sus equipos técnicos de campo, vigilando que no existan brechas salariales ni discriminación laboral en los frentes de trabajo de ingeniería instalados en el Distrito.

Fomento al Empleo Local y Subcontratación

- **Contexto de Mercado:** El Análisis del Sector demuestra que las MiPymes y los profesionales de la ingeniería local de menor escala no cuentan con el músculo financiero individual para asumir contratos de alta cuantía tecnológica de más de \$5.000 millones.
- **Labor de la Interventoría:** La firma interventora administrativa llevará un control mensual del Registro Único de Trabajadores y subcontratos del contratista principal. Su función será auditar y certificar que el integrador tecnológico cumpla con el compromiso de subcontratación local de MiPymes y mano de obra de Santiago de Cali para las actividades complementarias que no requieren la certificación internacional del fabricante (tales como la obra civil menor, las canalizaciones en vía, la pintura, el montaje de pedestales y la señalización vertical). Esto garantiza que una porción de la inversión pública irrigue directamente la economía y el empleo del Distrito.

Protección Laboral y Seguridad en el Trabajo

- **Contexto de Riesgo:** Las actividades de desmonte de controladores obsoletos, las intervenciones en cámaras de inspección subterráneas y el cableado aéreo en intersecciones de alto flujo vehicular conllevan un riesgo operativo y de seguridad industrial severo.
- **Labor de la Interventoría Contractual y Jurídica:** El Coordinador de Campo y el Especialista Financiero de la interventoría ejercerán un control mensual estricto e insubsanable sobre las planillas de pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales de todo el personal vinculado por el contratista principal. Ningún acta de pago parcial será autorizada por la interventoría si el contratista no demuestra encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones laborales.
- **Control de Seguridad Industrial:** El interventor exigirá la implementación rigurosa del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) bajo los parámetros de la norma ISO 45001:2018. Velará por el uso obligatorio de elementos de protección personal (EPP), la certificación para trabajo en alturas del personal técnico, y el despliegue impecable de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) y señalización de obra para proteger la vida tanto de los operarios como de los ciudadanos que transitan por los frentes de obra. Para respaldar financieramente

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

este control, se exigirá la constitución de un amparo específico de salarios y prestaciones sociales equivalente al 10% del valor del contrato.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No aplica.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Teniendo en consideración lo establecido en el Decreto 142 de 2023 “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso a sistema de compras públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de Emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones*”, el presente proceso de selección se encuentra estructurado para facilitar la participación de las Mipymes en los procesos de contratación, es por ello que teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación, son susceptible de limitarse a MIPYMES COLOMBIANAS, en atención a que el valor del proceso es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$550.000.000) el cual es superior a CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que determino el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por lo tanto, NO es susceptible de limitación a Mipyme.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No Aplica

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado suministro y aplicación de pintura termoplástica para la demarcación de la malla vial del distrito especial de Santiago de Cali, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

En la tabla N°6 se detallan los procesos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali por la Secretaría de Bienestar Social en las vigencias 2023 y 2024 similares al objeto del presente proceso “Interventoría de obra para la adecuación de infraestructura.

Tabla 06. <<Procesos de contratación Adelantados por el distrito>>.

VARIABLE	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3
VIGENCIA	2024	2021	2022
NÚMERO DE PROCESO	4151.010.32.1.0586-2024	4151.010.32.1.0565-2021	4151.010.32.1.1524-2022
LINK DEL PROCESO	LINK ³	LINK	LINK
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
CANTIDAD DE OFERENTES	CIENTO TRECE (113)	DIEZ Y SEIS (16)	SEIS (6)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

OBJETO CONTRACTUAL	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NO. 4151.010.32.1.0493-2024, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO DE VIAS DEL DISTRITO ESPECIAL,	INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO NO 4151.0.26.1.854 DE 2015 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO; MOBILIARIO Y SERVICIOS PUBLICOS, IN-CLUIDA LA FINANCIACION, GESTION SOCIAL, TRANSITO Y AMBIENTAL A PRECIOS UNITARIOS SIN AJUSTES, PARA A ME- GAOBRA IDENTIFICADA COMO MG-16 PARQUE RIO	INTERVENTORIA INTE-GRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NO. 4151.010.32.1.1521 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONS-TRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES Y LA CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIEN- TOS DEL DISTRITO DE SAN-TIAGO DE CALI.
	DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI."	CALI ETAPA II: ZONA CENTRAL, LOCALIZADA ENTRE LA CALLE 8 HASTA LA CALLE 15 SOBRE EL RIO CALI, QUE FORMAN PARTE DEL PLAN DE ME- GAOBRAS SISTEMA DE VALORIZACION POR BE-	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

		NEFICIO GENERAL DE CALI.BP 26002991	
VALOR DEL CONTRATO	\$1.208.499.585	\$ 1.156.028.475	\$835.973.235
PROVEEDOR	CONSORCIO TD CALI	CONSORCIO IG PARQUE CENTRAL 2021	SEMPAF INGENIERIA S.A.S.
PLAZO DEL CONTRATO	90 DIAS	NUEVE (9) MESES.	60 DIAS
FORMA DE PAGO	A) EL 90% DEL VALOR DEL CONTRATO, MEDIANTE ACTAS PARCIALES SEGUN EL AVANCE DE LAS ACTIVIDADES DE LA OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORIA, DONDE CONSTE LA APROBACION DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DESIGNADA. B) EL 10% RESTANTE DEL VALOR, EL CUAL SE PAGARA AL FINALIZAR EL 100% DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, QUE DEBERÁ	ACTAS PARCIALES	ACTAS MENSUALES

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

	VENIR ACOM- PANADA DE LAS ACTAS DE ENTREGA Y LOS INFORMES FINALES		
	DE INTERVENTORIA, PRE-VIA APROBACION POR PARTE DEL SUPERVISOR DESIGNADO POR LA EN- TIDAD CONTRATANTE.		
EXPERIE NCIA EXIGIDA	GENERAL: INTERVENTORIA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCION O REHABILITA- CION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIODICO O	LA EXPERIENCIA GE-NERAL SE ACREDITARA CON LA PRESENTACION DE MAXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA EN CELE-BRACION Y EJECUCION DE CONTRATOS CUYO OBJETO HAYA CONSIS-TIDO EN: INTERVEN-TORIA A OBRAS CIVILES Y/O DE ARQUITECTURA Y CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL PRESU- PUESTO OFICIAL EN SMMLV. LA EXPE-RIENCIA ESPECIFICA	GENERAL: INTERVENTO-RÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJO-RAMIENTO O MANTENI-MIENTO O REHABILITA-CIÓN O REPAVIMENTA- CIÓN O PAVIMENTA-CIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFÁL-TICO O CONCRETO HI- DRÁULICO O PLACA HUELLA DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUN-DARIAS O VÍAS TERCIA-RIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AERO- PUERTOS.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

		REPAVIMENTA- CION O PAVIMENTACION O CONSERVACION DE INFRAESTRUC- TURA VIAL PARA TRAFICO VEHICU- LAR DE VIAS URBANAS O DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.	PONDERABLE SE ACREDITARA CON LA PRESENTACION DE MAXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA EN CELEBRACION Y EJECU-CIÓN DE CONTRATOS INSCRITOS EN EL RUP Y CODIFICADOS EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC) CON LOS CODIGOS DES-CRITOS EN LA EXPE-RIENCIA GENERAL Y CUYO OBJETO HAYA CONSISTIDO EN: INTERVENTORIA EN LA	ESPECÍFICA: POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL CORRESPONDE A LA INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS. POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE CONTAR CON LA INTERVENTORIA A UNA LONGITUD INTER-VENIDA DEL 50% DE LA LONGITUD DE LA VIA A REALIZAR LA	
			CONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O MANTENI- MIENTO DE PARQUES Y/O PLAZOLETAS Y/O ALAMEDAS Y/O MALECONES Y/O	INTERVENTORIA ME-DIANTE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATA-CION.	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

		ESPACIOS PÚBLICOS O PRIVADOS Y CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV	
CÓDIGOS UNSPSC	81101510, 81102200	81101500, 81102200	81101500, 81102200
GARANTÍAS EXIGIDAS	CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CALIDAD DEL SERVICIO, SERIEDAD DE LA OFERTA.	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, ESTABILIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CALIDAD DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE), FACTOR DE SOSTENIBILIDAD, APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, VINCULACIÓN DE	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE), APOYO A LA INDUSTRIA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE), APOYO A LA INDUSTRIA

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

		PER-SONAS CON DISCAPA-CIDAD, EMPRENDI-MIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYME.	NACIONAL, VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD,	NACIONAL, VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
PERSONAL		PERSONAL CLAVE EVALUABLE: - UN DIRECTOR DE INTERVENTORIA.	- UN DIRECTOR DE INTERVENTORI A. - UN ARQUITECTO RESI-DENTE. - UN INGENIERO	PERSONAL CLAVE EVALUABLE: - UN DIRECTOR DE INTERVENTORIA.
		- UN INGENIERO RESI-DENTE. - UN INGENIERO ESPECIALIST A EN PAVIMENTOS. PERSONAL DISTINTO AL CLAVE EVALUABLE: • DOS (2) INGENIERO ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y SUELOS • DOS (2) INGENIERO ESPECIALISTA EN RE-DES HIDRAULICAS • CUATRO (4) INGE-NIERO RESIDENTE AM-BIENTAL • CUATRO (4)	ESPECIALISTA ESTRU-TURAS. - UN PROFESIONAL AMBIENTAL. - UN RESIDENTE SO-CIAL. - UN RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. -ING. ESP. ESTRUCTU-RAS 3 -ARQ. URBANISTA, PAISAJISTA Y ESPECIA-LISTA EN ESPACIO PU-BLICO -ING. ESP. REDES ELECTRICAS Y TELE. -ING. ESP. REDES HIDRAULICAS-GAS -ESP. EN ARQUEOLO-GIA	- UN INGENIERO RESI-DENTE DE INTERVENTORIA. - UN INGENIERO ESPECIALISTA AMBIEN-TAL. PERSONAL DISTINTO AL CLAVE EVALUABLE: - UN INSPECTOR DE INTERVENTORIA. - UN INSPECTOR EN PMT Y SG-SST – AMBIENTAL. - UN AUXILIAR AREA SOCIAL. - UN TOPOGRAFO. - DOS CADENEROS. - UN DIBUJANTE. - UN LABORATORISTA AUXILIAR. - UNA SECRETARIA. - UN CONDUCTOR.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

	RESI-DENTE SOCIAL • CUATRO (4) RESI-DENTE SG-SST • DOS (2) TOPOGRAFO • DOS (2) CADENERO 1 • DOS (2) CADENERO 2 • CUATRO (4) INSP-EC-TOR DE INTERVENTORIA • DOS (2) CON-DUC-TOR-MOTORISTA	-ING. ESP. TRANSITO Y TRANSPORTE - OTROS: - UN INSPECTOR DE INTERVENTORIA - - UNA SECRETARIA. - UN CONDUCTOR. - UN TOPOGRAFO. - UN CADENERO.		
--	--	--	--	--

Fuente: <<Datos Secop II>>.

Esta información permite evidenciar que el Distrito ha transitado de contratos de soporte tecnológico de menor escala hacia proyectos de mayor envergadura física y técnica.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

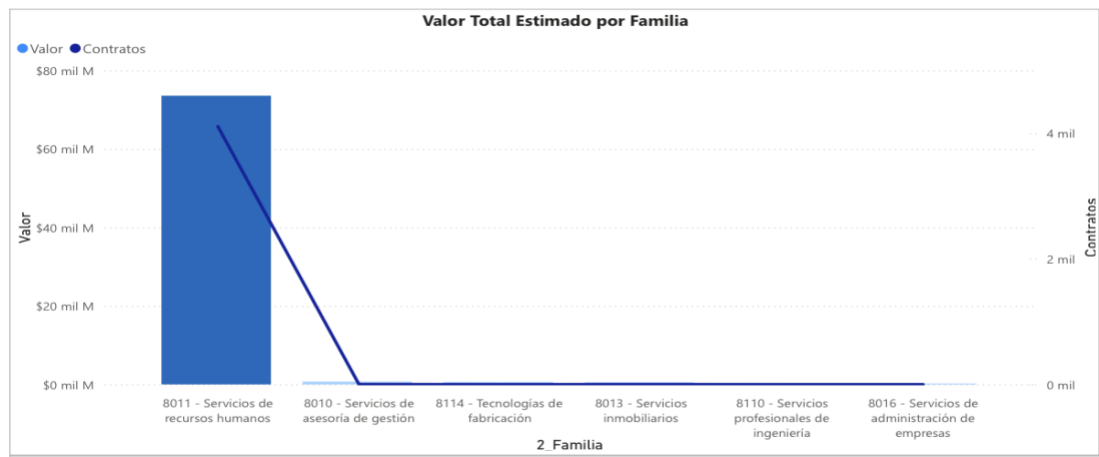
En el Modelo Estratégico de Abastecimiento (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se realizó un filtro para el grupo F- Servicios, el segmento 81, familia 8110 (Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura) y el segmento 80, familia 8010 (Servicios de asesoría de gestión) en los que se obtienen los siguientes resultados de los procesos de contratación adelantados por las entidades a nivel nacional, para las vigencias 2022-2025:

Es necesario evaluar el comportamiento del gasto para la vigencia 2022 y 2025 desde el punto de vista de la entidad, de conformidad con la información que reporta el modelo abastecimiento estratégico – MAE, de Colombia Compra eficiente

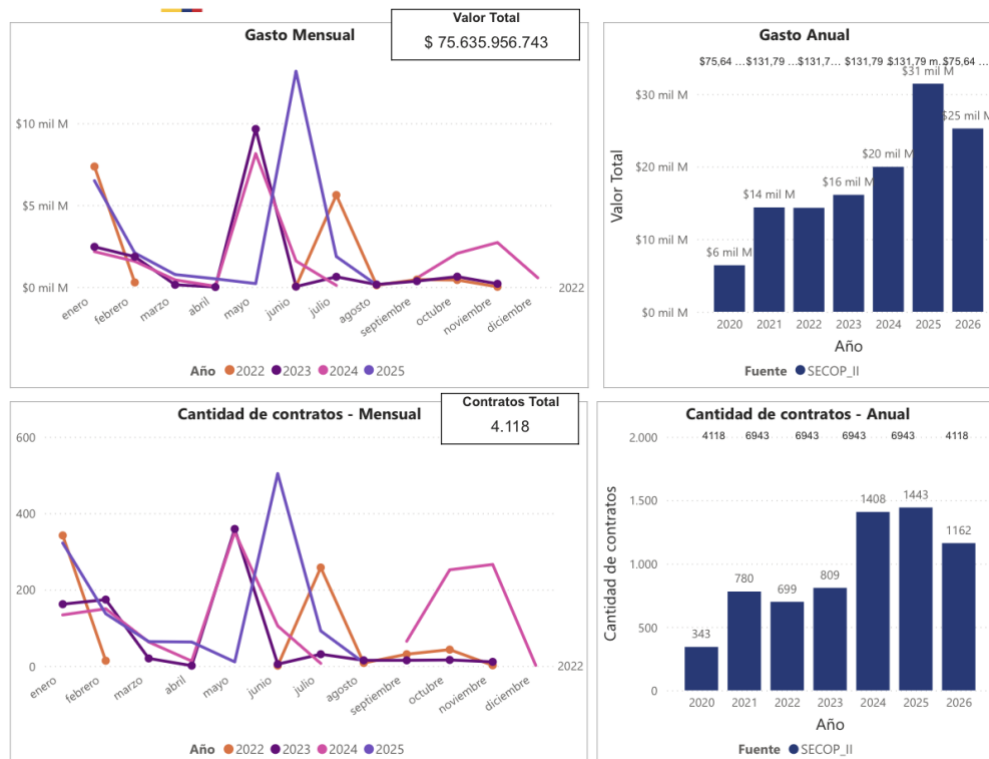
Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se tiene que para la vigencia 2022 a 2025 en las entidades estatales a nivel nacional, se adelantaron procesos competitivos de contratación por valor aproximado de \$75.635.956.743 de pesos, a través de lo cual se suscribieron 4.118 contratos que brindan los bienes y servicios requeridos por las entidades a nivel nacional para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004
	VERSIÓN	001

Gráfica 6



Gráfica 7



Fuente: MAE – Colombia Compra Eficiente

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N°07 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con al objeto del proceso adelantar:

Tabla 07: <<Procesos adelantados por otras entidades>>.

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2024	2021	2024
Entidad	MINISTERIO DEL INTERIOR	MINISTERIO DE TRANSPORTE	AREA METROPOLITANA VALLE DE ABURRA
Número de proceso	CD-1808-2024	CD-592-2021	3856
Link del proceso	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.6364198#ProcedureReceipts	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2071073#Contracts	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6233659
Modalidad de selección	Convenio interadministrativo	Contrato Interadministrativo.	Contratación directa (con ofertas)
Cantidad de oferentes	1	1	1
Objeto contractual	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO	DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y DESPLIEGUE DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA (HARDWARE Y SOFTWARE) DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA INTELIGENTE	OPERACIÓN DEL SISTEMA INTELIGENTE DE GESTIÓN Y CONTROL DE FLOTA EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

	INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE - FASE I	NACIONAL PARA LA INFRAESTRUCTURA, EL TRANSITO Y EL TRANSPORTE (SINITT) EN ARAS DE INTEGRAR, GESTIONAR Y BRINDAR LA INFORMACIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS DE LOS ITS DECRETO 2060 DE 2015	
Valor del contrato	\$ 40.000.000.000	\$2.584.000.000	\$1.039.254.049
Proveedor	Gobernación del casanare	Empresa de Recursos Tecnológicos del Valle	QUIPUX S.A.S
Plazo del contrato	18 MESES.	7 MESES	8 MESES
Forma de pago	Pagos Parciales.	Pagos Parciales.	Pagos Parciales.
Experiencia exigida	No aplica.	No aplica.	Se justifico la contratación directa del contratista mediante sus certificaciones.
Códigos UNSPSC	45121500 – Camaras. 46171600- Equipo de vigilancia y detección.	43233200- software de seguridad y Protección. 43232700-software de aplicaciones de red 43233500- SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.	81102202- Mantenimiento y soporte de software
Garantías exigidas	Cumplimiento: 20% del valor del convenio.	Cumplimiento 20% del valor del contrato. Calidad del servicio 10% del valor del contrato. Calidad de los bienes 20% del valor del contrato	Cumplimiento 20% del valor del contrato. Calidad del servicio 20% del valor del contrato.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

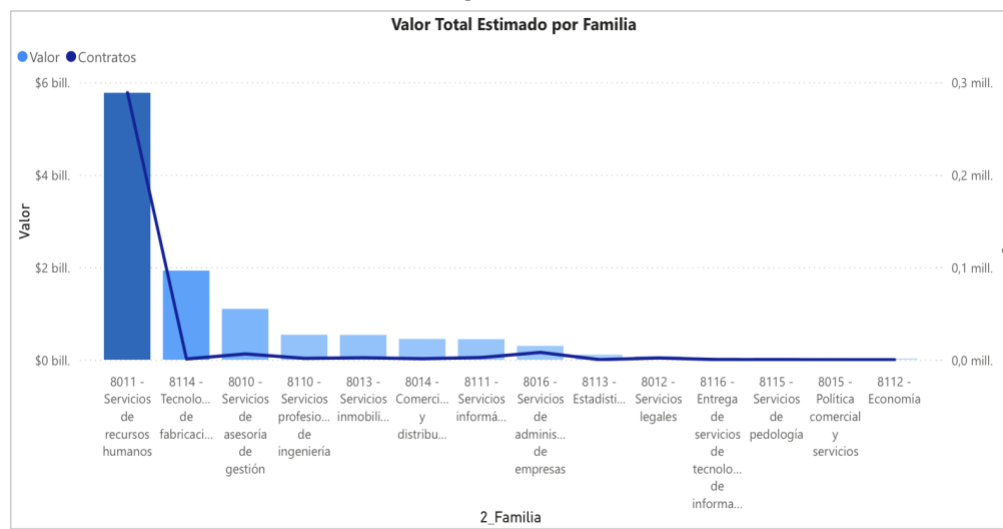
			Calidad de los bienes 20% del valor del contrato Pago de salario 20% del valor del contrato.
Criterios de evaluación	No aplica.	No aplica.	No aplica.

Fuente: <<Elaboración Propia>>.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se tiene que para la vigencia 2022 a 2025 en las entidades estatales a nivel nacional, se adelantaron procesos competitivos de contratación por valor aproximado de \$11.360.353.884.180 de pesos, a través de lo cual se suscribieron 313.675 contratos que brindan los bienes y servicios requeridos por las entidades a nivel nacional para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misión.

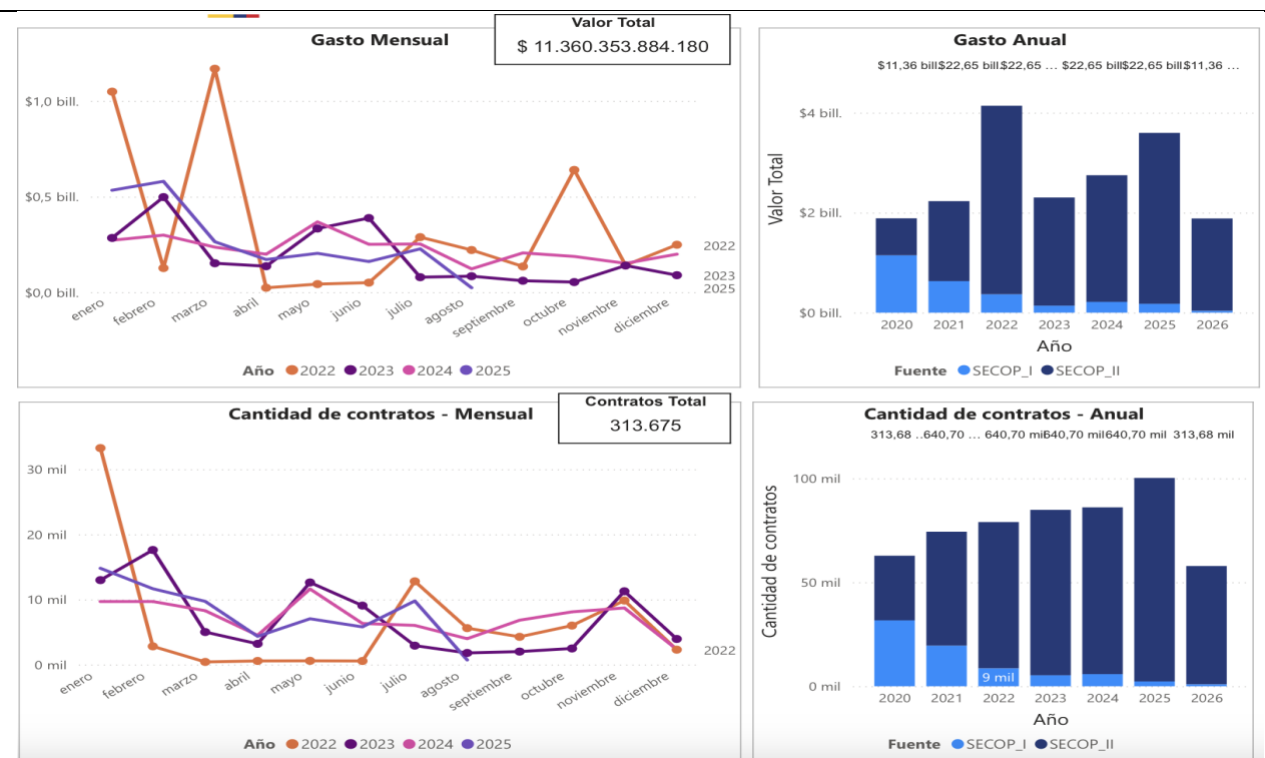
Gráfica 7



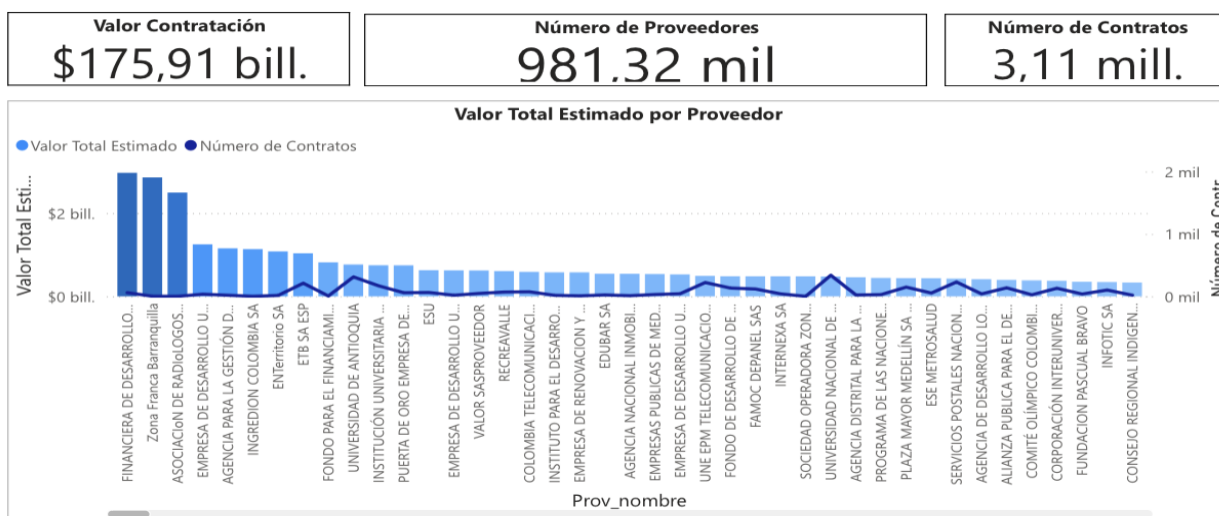
FUENTE: MAE – Colombia Compra Eficiente

Gráfica 8

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
	VERSIÓN		001



Fuente. MAE – Colombia Compra Eficiente
Gráfica 9



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No aplica.

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: La modalidad de contratación en el 100% de la muestra es Concurso de méritos abierto.
- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: El plazo de contrato establecido oscila entre los 2 a 19 meses.
- Presupuesto: depende del personal exigido y de los costos directos asociados, los cuales están en función del alcance y especificaciones técnicas de la obra objeto de la interventoría.
- Condiciones de pago: se evidenciaron dos condiciones: I) actas parciales o mensuales y II) Anticipos entre el 40% y el 50% y el resto mediante pagos parciales. III) 33% pagos mensuales, 57% según porcentaje de avance de obra y el 10% restante bajo acta de liquidación de contrato.
- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: en los seis procesos con-sultados, se utilizaron los documentos tipo de infraestructura de transporte y por tanto la experiencia se solicito de acuerdo a la "Matriz 1 – Experiencia" que contiene las actividades validas para la acreditación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento señala la experiencia ge-neral y/o especifica que debe acreditar el proponente dependiendo de i) tipo de infraestructura, ii) la actividad a contratar y iii) la cuantía del Proceso de Contratacion.
- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:

Tabla .08. <<Clasificadores UNSPSC>>

Código	Descripción
81141500	Control de Calidad
81101500	Ingeniería civil y arquitectónica
81102200	Ingeniera de transporte
81101510	Ingeniera de carreteras

Fuente: <<Elaboración Propia>>.

- Garantías exigidas en los procesos consultados:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Tabla 09. <<Garantías>>.

GARANTÍA	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato (ARTICULO 2.2. 1.2.3.1.7. d el Decreto 1082 de 2015)	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no preve entregas parciales; y	Entre el 10% y el 20% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más. Hasta la liquidación del contrato.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

		3.4. El pago del valor de las multas y de la clausula penal pecuniaria.			
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento	Entre el 5% y el 30% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y tres (3) años más.	
	(ARTICULO 2.2. 1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015)	de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratacion del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecucion del contrato amparado.			
	Buen manejo y correcta inversion del anticipo	Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasion de: (i) la no inversion	100% del valor de anticipo	Por la duracion del contrato y seis (6)	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

	(ARTICULO 2.2. 1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015)	del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.		meses mas.	
	Calidad del servicio ARTICULO 2.2. 1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015)	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Entre el 20% y el 30% del valor total del contrato	Un termino no inferior a cinco años contados a partir de la fecha de recibo del informe final del contrato de interventoria previo recibo a satisfaccion del objeto del contrato de obra. Igual al plazo de garantia de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del paragrafo del articulo 85 de la Ley 1474 de 2011. Es decir, con un termino de cinco (5) anos contados a partir de la fecha de suscripcion del Acta de Recibo Definitivo a satisfaccion.	
	Responsabilidad civil extracontractual	La Entidad Estatal debe exigir en	Doscientos (200) SMMLV	Igual al periodo de ejecucion del contrato.	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

	(ARTICULO 2.2. 1.2.3.1.8. del Decreto 1082 de 2015)	los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasion de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una poliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La Entidad Estatal debe exigir que			
--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

		la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado			
Fuente: Propia					
Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: están en función del alcance					

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

y especificaciones técnicas de la obra objeto de la interventoría.

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: Experiencia del Proponente, Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), factor de sostenibilidad, apoyo a la industria nacional, vinculación de personas con discapacidad, emprendimientos y empresas de mujeres, mipyme.
- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: Se tuvieron en cuenta los indicadores diferenciales definidos por los pliego tipo.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con la consultoría.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

En el marco de la consulta y estudio de mercado adelantado por la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali, se extendió invitación pública a diferentes actores del sector con capacidad e idoneidad para ejecutar la Interventoría Integral (técnica, administrativa, financiera y jurídica) del proyecto de modernización tecnológica semafórica.

Como resultado de este ejercicio de convocatoria, se consolidó la participación de tres (3) perfiles institucionales robustos que demuestran la pluralidad, competitividad y madurez del mercado consultor a nivel regional y nacional. Estos oferentes potenciales representan tres segmentos clave del sector: el sector público descentralizado con experiencia en tránsito, la empresa privada especializada en ingeniería de seguridad vial y la academia de alta acreditación a través de sus centros de investigación en transporte.

Tabla 10. Tabla de Proveedores Identificados

VARIABLE	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3
NIT	890.311.425-0	901.123.456	890.399.010-3
Razón Social	Centro de Diagnóstico Automotor del	Urbavial (Urbanismo y Movilidad con Seguridad Vial)	Universidad del Valle (Escuela de Ingeniería de Transporte)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

		Valle Limitada - CDAV (ENRUTA)		
Tipo de organización		Empresa Industrial y Comercial del Estado / Limitada	Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.)	Ente Universitario Autónomo / Institución Pública
Ciudad		Santiago de Cali	Santiago de Cali	Santiago de Cali
Código CIU		7110 (Actividades de arquitectura e ingeniería)	7110 (Actividades de arquitectura e ingeniería)	8544 (Educación de instituciones de educación superior)
Indicadores financieros		Cumple RUP (Liquidez > 1.5; Endeudamiento < 60%)	Cumple RUP (Liquidez > 1.3; Endeudamiento < 65%)	Exceptuado por Ley (Régimen de Entidad Pública)
Indicadores Organizacionales		> 20 años de experiencia institucional en tránsito	Firma especializada en ingeniería de tránsito y consultoría vial	Institución acreditada en alta calidad con el Grupo de Investigación en Transporte
Valor de la Cotización		\$919.600.000 COP (<i>Calculado sobre TR de referencia</i>)	\$919.600.000 COP (<i>Equivalente al 11% del valor total estimado</i>)	Ajustado a la estructura de costos de personal especializado
Plazo del contrato		6 meses (Alineado con el proyecto principal)	6 meses (A partir de la firma del acta de inicio)	6 meses (Sujeto al cronograma de instalación física)
Forma de pago		Pagos parciales proporcionales al avance financiero del proyecto principal.	• 30% contra entrega del planeamiento a detalle. • Saldo mediante actas de avance de instalación y configuración.	• 30% contra entrega del planeamiento detallado. • 60% en actas de avance. • 10% contra informe final y recibo a satisfacción.
Experiencia exigida		Alta: Supervisión técnica e integración tecnológica de plataformas ITS.	Alta: Verificación de controladores, protocolo OCIT-O y central SCALA.	Alta: Auditoría científica de modelos de tránsito y Big Data.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Códigos UNSPSC	81101508, 81161800, 46161500	81161800, 83101800, 46161500	81161800, 46161500
Garantías exigidas	Cumplimiento, Buen manejo de anticipo, Salarios, RC Extracontractual	Cumplimiento, Calidad del servicio, Salarios, RC Extracontractual	Amparos institucionales según régimen presupuestal público
Criterios de evaluación	Concurso de Méritos: Factor de Calidad (Experiencia del equipo), Industria Nacional	Concurso de Méritos: Calidad técnica de la metodología, Emprendimiento de mujeres	Concurso de Méritos / Convenio Interadministrativo directo por Ley

Análisis de Proveedores

1. **Viabilidad Presupuestal y del Mercado:** Las cotizaciones reales confirman que el valor de la interventoría se indexa de forma técnica sobre el 11% del costo del proyecto principal. Esto valida que el sector no se cotiza de manera arbitraria, sino respondiendo al costo de los ingenieros especialistas exigidos.
2. **Capacidad de Control de Protocolos Abiertos:** Los tres proveedores identificados manifestaron explícitamente en sus ofertas la capacidad teórica y de laboratorio para auditar la transición hacia controladores semafóricos avanzados, la validación del protocolo estándar abierto OCIT-O V2.0/3.0, y la sincronización con la central SCALA del Distrito, garantizando la eliminación de riesgos de monopolio para la entidad.
3. **Pluralidad Estructurada:** Con estos perfiles la Secretaría de Movilidad asegura que el proceso de contratación puede desarrollarse de forma competitiva a través de un Concurso de Méritos Abierto, o mediante un esquema de Convenio Interadministrativo, salvaguardando en ambos casos los principios de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

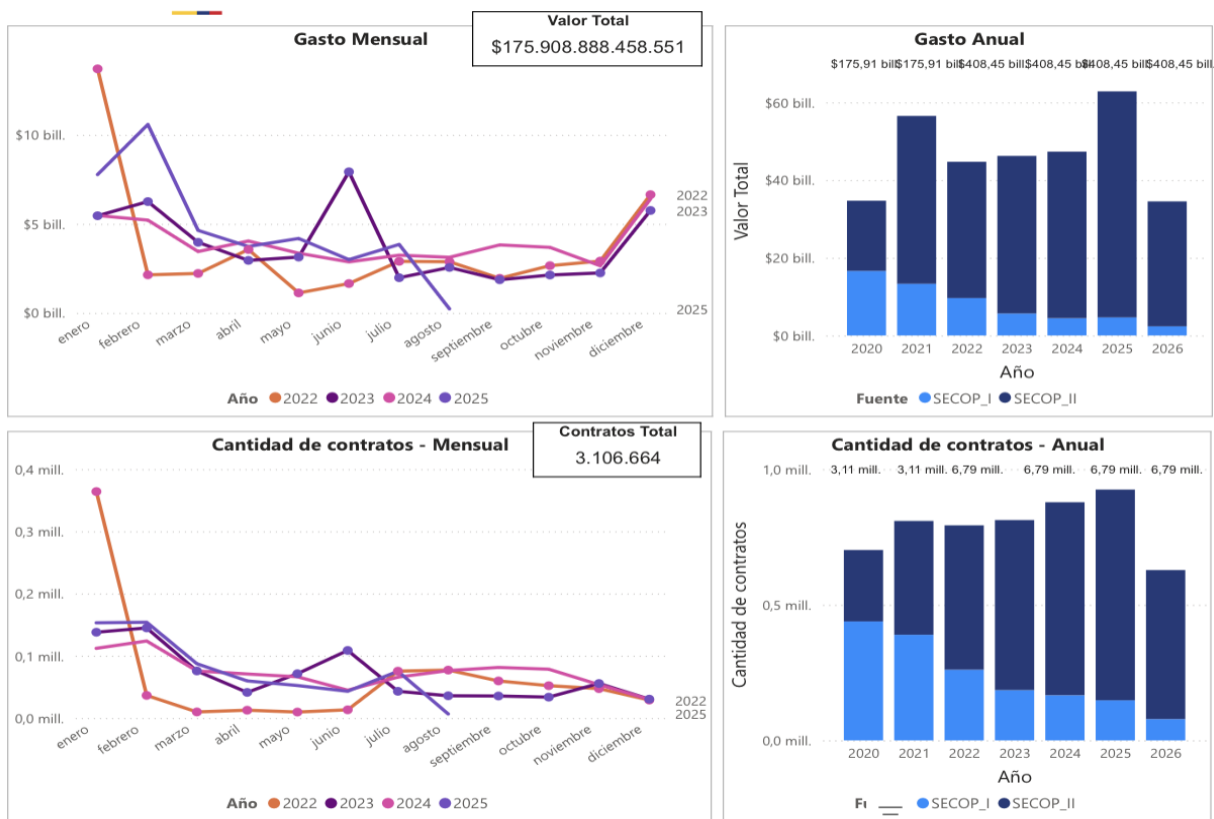
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Contemplando los criterios definidos en materia de códigos UNSPSC, se realizó un filtro para el grupo F- Servicios, el segmento 81, familia 8110 (Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura) y el segmento 80, familia 8010 (Servicios de asesoría de gestión) en los que se obtienen los siguientes resultados de los procesos de contratación adelantados por las entidades a nivel nacional, para las vigencias 2022-2025, se consultó por medio del MAE, los proveedores

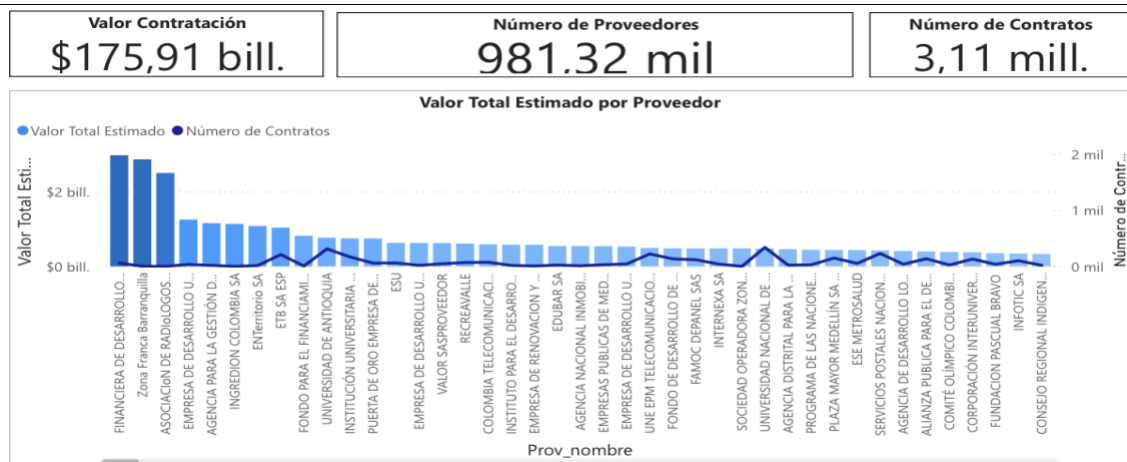
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
	VERSIÓN		001

participantes en procesos de selección adelantados por SECOP II en el periodo Enero del 2022-Diciembre 2025 obteniendo lo siguiente:

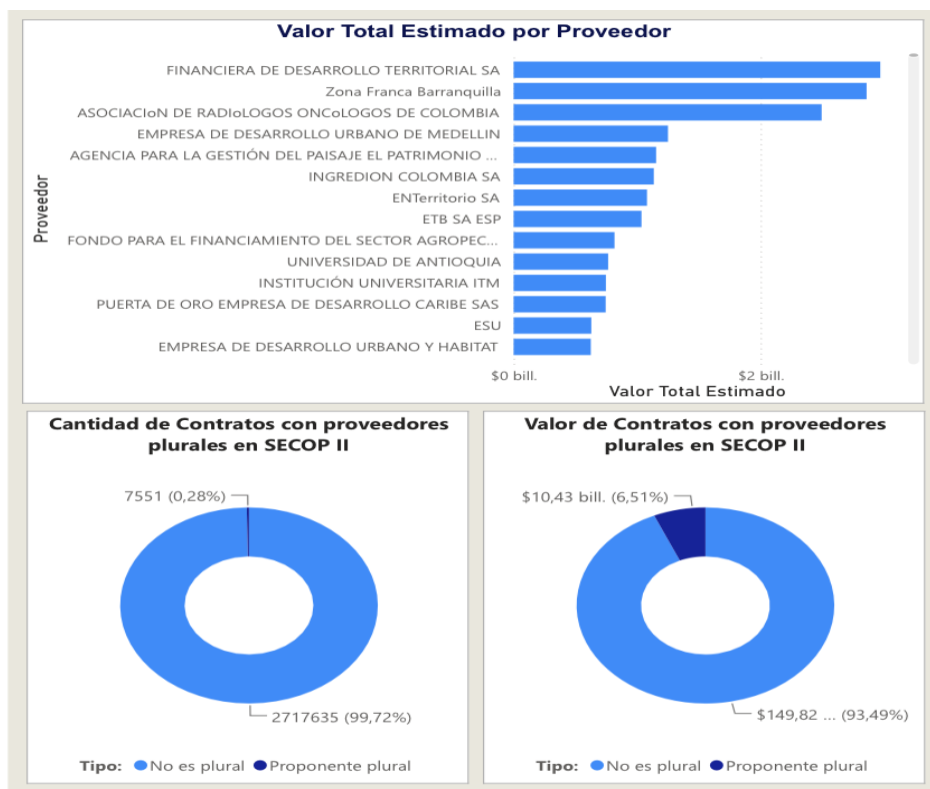
Gráfica 10



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		MAJA01.04.01.P001.F004
	VERSIÓN	001	



Fuente: MAE – Colombia Compra Eficiente



Fuente: MAE – Colombia Compra Eficiente

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Al analizar el tamaño de las 665 empresas identificadas en la base de datos de SuperSociedades se logra segmentar estos posibles interesados conforme a su tamaño, detallado por código CIIU, Departamento y entre Gran empresa y Empresas Pymes, de lo anterior se observa que los tamaños más predominantes son la Pymes, equivalentes al 84.06% de la muestra.

Conforme a los diferentes análisis de posibles proveedores, se encuentra en el mercado variedad de tamaño de empresas, lo cual, hace pertinente considerar criterios diferenciales para las empresas MiPymes del sector.

Adicional, conforme a lo analizado, se evidencia que del 100% de la muestra consultada, el 4.36% de las 665 empresas se encuentran radicadas en el Departamento del Valle de Cauca, y el 95.63% corresponde a los demás departamentos.

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Tabla 11.

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	805030454	900618239	901503188 - 3
Razón Social	CONINGENIERIA SAS	INGENIERIA Y SOLUCIONES	PROYECTOS Y

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

			CIVILES S.A.S.	CONSULTOR IAS ORION S.A.S.	
	Tipo de organización	Sociedad por acciones simplificada	Sociedad por acciones simplificada	Sociedad por acciones simplificada	
	Ciudad	Cali	Cali	Cali	
	Código CIIU	4290, 4220, 3312, 4923	4210, 4220, 2511, 4322	4290, 7112, 7111	
	Indicadores financieros	Indice de liquidez: 8,80 Indice de endeudamiento: 0,09 Razon de cobertura de intereses: 163,33	Indice de liquidez: 0,94 Indice de endeudamiento: 0,56 Razon de cobertura de intereses: indeterminado	Indice de liquidez: 3,63 Indice de endeudamiento: 0,27 Razon de cobertura de intereses: indeterminado	
	Indicadores Organizacionales	Rentabilidad del patrimonio: 0,26 Rentabilidad del activo: 0,24	Rentabilidad del patrimonio: 0,21 Rentabilidad del activo: 0,09	Rentabilidad del patrimonio: 0,69 Rentabilidad del activo: 0,50	
7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE					
No Aplica.					
7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES					

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Para otorgar este puntaje y acorde con lo establecido en los documentos tipo establecidos por Colombia Compra Eficiente, en el Documento base de Interventoría a obra pública de infraestructura social en el Numeral 4.4 Apoyo a la a nacional, los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural integrado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional se compromete a vincular el porcentaje mínimo de personal colombiano, que se desarrolla a continuación.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un Proponente Plural integrado por estos, sin que sea necesaria la vinculación de un porcentaje mínimo de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con Trato Nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán determinar si aplican las reglas previstas en este numeral o si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con Trato Nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 2 del “Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional”. En el caso que no se escoja la opción 2 del “Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional”, la Entidad deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 40% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que la modifique, sustituya o complemente, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

Para tales efectos, en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

Tabla 12.

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con Trato Nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
3.	Únicamente integrado por extranjeros con Trato Nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
4.	Proponente Plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin Trato Nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

La cadena de suministro para una interventoría, es el conjunto de actividades que se realizan para llevar a cabo un proyecto.

La interventoría se encarga fundamentalmente de controlar, revisar y supervisar todas las etapas de un proyecto, de forma efectiva y permanente, con el fin de que se cumplan todas las especificaciones contractuales y las exigencias técnicas, administrativas, legales, financieras, presupuestales, sociales, ambientales, etc. Puede ser realizada por un profesional, a título personal o en representación de una persona jurídica para la inspección, vigilancia y control de las obligaciones pactadas.

Es un proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencia de conformidades o no conformidades, evaluando de manera objetiva los productos con el fin de determinar si se cumplen las normas y los requisitos del contratante o cliente.

Gráfica 12



7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

Con el objetivo de lograr definir los precios de referencia del proceso en estudio y teniendo en cuenta los procesos analizados en el mercado, algunos de estos referenciados en el apartado de análisis de la demanda concernientes a los concursos de méritos, se logró identificar que se utilizaron en términos general dos formas que posibilitan la obtención de información por parte del mercado y los posibles interesados, encaminadas por una parte a la identificación detallada de precios por cada uno de los entregables u actividades requeridos para la materialización del proceso, por otra parte, se evidencian metodologías enfocadas al personal mínimo requeridos indispensable para el desarrollo del proceso, los costos asociados a prestaciones sociales, costos indirectos, honorarios, costos directos del personal, dedicación del personal, otros costos directos y estableciendo el factor multiplicador entre otros, por tanto la entidad procedió a realizar el

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

levantamiento de la información contemplando el personal requerido, detallando para la información necesaria a tener en cuenta por los posibles cotizantes, manteniendo como factor común información transversal que permite hacer un comparativo con los resultados de los ejercicios, en la cual se contemplaron perfiles profesionales mínimo requerido para el desarrollo del proyecto, programa arquitectónico, estudios detallados a realizar, experiencia general y específica de los perfiles, minimizando las interpretaciones y permitiendo obtener información homogénea entre estos.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES INTERVENTORÍA DE OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia de los proyectos de infraestructura de transporte estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		Rango 2	
>0	<4.000	>= 4.000	-

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría obra pública de infraestructura de transporte de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

1. Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
	≥1,1	≥1,2

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Índice de liquidez		
Índice de endeudamiento	$\leq 0,65$	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1,5$	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$	$\geq 0,03$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$	$\geq 0,02$

Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de interventoría de obra pública para infraestructura de transporte.

2. *Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los demás Proponentes.*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	$\geq 1,2$	$\geq 1,3$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,65$	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1,5$	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,03$	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$	$\geq 0,03$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de interventoría de obra pública para infraestructura de transporte.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES INTERVENTORÍA DE OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia de los proyectos de infraestructura de transporte estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Rango 1		Rango 2	
>0	<4.000	>= 4.000	-

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría obra pública de infraestructura de transporte de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

- *Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,03$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de interventoría de obra pública para infraestructura de transporte.

- *Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los demás Proponentes.*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	$\geq 1,3$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,03$

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de interventoría de obra pública para infraestructura de transporte.		
8. ESTUDIO DEL MERCADO		
Se ha definido utilizar la metodología de reembolso de costos de personal, afectado por un factor multiplicador, aplicable sobre los costos de personal, más costos directos. En ese sentido, con base en el alcance del contrato a celebrar, se procedió a definir el personal requerido, estableciendo el perfil del personal, en cuanto a estudios realizados, experiencia profesional y porcentaje de dedicación para la ejecución del contrato. Con las necesidades de personal establecidas, se procedió a cuantificar los costos de personal, para lo cual, se tiene como base a la Circular 4135.010.13.1.971.000005: Tabla de Honorarios de Alcaldía de Santiago de Cali con las características definidas para la ejecución del contrato; por otra parte, se cuenta con el histórico de contratos de esta misma naturaleza, que se han ejecutado con personal de las mismas características definidas para el presente proceso y de esa información, proyectada al presente año, se determinan los costos a reconocer al personal previsto para la ejecución del contrato.		
Tabla 13		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
	VERSIÓN		001

TABLA DE HONORARIOS 2026				
CATEGORÍA	NIVEL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	HONORARIOS AÑO 2026
PROFESIONAL CON POST- GRADO	6	Titulo profesional y titulo de postgrado	108 meses de experiencia profesional relacionada	\$ 12.368.000
	5	Titulo profesional y titulo de postgrado	90 meses de experiencia profesional relacionada	\$ 10.374.000
	4	Titulo profesional y titulo de postgrado	72 meses de experiencia profesional	\$ 8.378.000
	3	Titulo profesional y titulo de postgrado	54 meses de experiencia profesional	\$ 7.826.000
	2	Titulo profesional y titulo de postgrado	36 meses de experiencia profesional	\$ 7.036.000
	1	Titulo profesional y titulo de postgrado	24 meses de experiencia profesional	\$ 6.247.000
PROFESIONAL	3	Titulo profesional	18 meses de experiencia profesional	\$ 5.663.000
	2	Titulo profesional	12 meses de experiencia profesional	\$ 4.805.000
	1	Titulo profesional	No requerida	\$ 3.947.000
TECNICO	3	Titulo de técnico profesional o tecnólogo o 6 semestres de formación profesional	12 meses de experiencia laboral	\$ 3.551.000
	2	Titulo de técnico profesional o tecnólogo o 6 semestres de formación profesional	6 meses de experiencia laboral	\$ 3.255.000
	1	Titulo de técnico profesional o tecnólogo o 6 semestres de formación profesional	No requerida	\$ 2.905.000
ASISTENCIAL	3	Titulo de bachiller	12 meses de experiencia laboral	\$ 2.792.000

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA				
	2	Título de bachiller	6 meses de experiencia laboral o 24 meses de experiencia laboral sin título de bachiller	\$ 2.271.000
	1	Alternativa de 4 años de educación básica secundaria Equivalencia: 6 meses de experiencia laboral por aprobación de 4 años de básica secundaria, siempre y cuando se acredite la formación básica primaria	Con título de bachiller no requiere experiencia o 12 meses de experiencia laboral sin título de bachiller.	\$ 2.109.000

FUENTE: Circular 4135.010.13.1.971.000005: Tabla de Honorarios de Alcaldía de Santiago de Cali

Así mismo, se procede a establecer el Factor Multiplicador, utilizando la metodología descrita en el presente documento, en el aparte de Análisis de la Demanda, en el cual se incluyen los costos indirectos que contenga entre otros, las cargas por concepto de seguridad social y prestacional, viáticos que no estén establecidos como reembolsables, gastos generados por la adquisición de herramientas o insumos necesarios para la realización de la labor, gastos de administración, impuestos, gastos contingentes y demás costos indirectos en que él incurra por la ejecución del contrato.

Una vez determinados estos valores, se procede a afectar los costos de personal por los valores de Factor multiplicador

Por último, de acuerdo con el alcance del contrato a celebrar, se determinan todos los demás costos directos requeridos para la adecuada ejecución del contrato de acuerdo con los valores del mercado y teniendo en cuenta las condiciones de la zona en la cual se va a adelantar el contrato. En este análisis se tienen en cuenta arriendos de oficina, equipos requeridos para la ejecución del contrato, muebles, papelería, servicios públicos, ensayos de laboratorio requeridos, entre otros.

Toda la información requerida para la determinación del valor del proceso se encuentra especificada de manera detallada en Formulario Presupuesto oficial, factor multiplicador y anexo económico.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Nota: El valor del Factor Multiplicador deberá ser igual o inferior al establecido en el presupuesto oficial del presente proceso, si el valor del Factor Multiplicador supera el establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.

Nota: Para este proceso de contratación el factor multiplicador se calculó en el documento de excel nombrado Anexo Económico. Adicionalmente en otro documento llamado Presupuesto oficial se presentará los precios de referencia para cada ítem y el Valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, el cual no podrá exceder el oferente en su propuesta, so pena de rechazo de la propuesta.

Tabla 14

CALCULO FACTOR MULTIPLICADOR			
ITEM	DESCRIPCION		%
A	Salario Basico (Nomina)		100%
B	Prestaciones Sociales		21,83%
	Prima Anual	8,33%	
	Cesantia Anual	8,33%	
	Vacaciones	4,17%	
	Intereses a las Cesantias	1,00%	
C	Sistema de Seguridad		38,46%
	Pension	12,00%	
	Salud	8,50%	
	Riesgos profesionales	6,96%	
	Subsidio Familiar (Caja Compensación)	4,00%	
	SENA	2,00%	
	ICBF	3,00%	
	Seguros de Ley	1,00%	
	Indemnizacion de Ley	1,00%	
D	Otros		4,75%
	Incapacidad no cubierta seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
	Dotación	0,75%	
	Auxilios Varios	1,00%	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

		Prestaciones extralegales	1,00%	
		Subtotal A+B+C+D		165,04%
ITEM	ESCRIPCION			%
E	Costos Indirectos			
E1	Gastos Generales	9,90%		
	Gastos legales	8,00%		
	Gastos directos no reembolsables	3,06%		
E2	Impuestos, timbres,			
	Retenciones	7,00%		
	Estampillas	14,00%		
	Polizas	3,00%		
	Subtotal (E1+E2)			44,96%
ITEM	ESCRIPCION			%
F	Honorarios (Incluye			10,00%
FACTOR MULTIPLICADOR				220,00%

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (396.327.277) incluido IVA del 19% y un factor multiplicador máximo del 220,00 y los impuestos, tributos, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social no reconocerá, ningún reajuste realizado para el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta y no hayan sido reconocidos o avalados en el contrato que se suscriba ni se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

Tabla 14. Presupuesto

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

FORMULARIO 1 - DETALLADO					
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	MESES NO MODIFICAR	DEDICACIÓN NO MODIFICAR	VALOR PARCIAL (\$)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*(2)*(3)*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL DE INTERVENTORIA					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA- PERFIL EN ANEXO TECNICO	\$ 10.374.000	3,0	50%	\$ 15.561.000
2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA- PERFIL EN ANEXO TECNICO	\$ 5.663.000	3,0	100%	\$ 33.978.000
1	ESPECIALISTAS ÁREA TÉCNICA- PERFIL EN ANEXO TECNICO	\$ 7.063.000	3,0	30%	\$ 6.356.700
1	PROFESIONAL SOCIAL - PERFIL EN ANEXO TECNICO	\$ 5.663.000	3,0	50%	\$ 8.494.500
1	INSPECTOR DE INTERVENTORIA- PERFIL EN ANEXO TECNICO	\$ 5.663.000	3,0	100%	\$ 16.989.000
1	PROFESIONAL LEGAL - PERFIL EN ANEXO TECNICO	\$ 5.663.000	3,0	30%	\$ 5.096.700
1	TOPOGRAFO - PERFIL EN ANEXO TECNICO	\$ 5.663.000	3,0	100%	\$ 16.989.000
1	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO- PERFIL EN ANEXO TECNICO	\$ 5.663.000	3,0	50%	\$ 8.494.500
PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, Y AUXILIAR					
1	PROFESIONAL O TECNOLOGO EN SST - PERFIL EN ANEXO TECNICO	\$ 3.551.000	3,0	100%	\$ 10.653.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					\$ 122.612.400
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2,43
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					\$ 297.948.132
CANT.	CONCEPTO	COSTO (\$)	MESES NO MODIFICAR	UTILIZACIÓN NO MODIFICAR	VALOR PARCIAL (\$)
(8)		(9)	(10)	(11)	(8)*(9)*(10)*(11)= (12)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DIRECTOS DE INTERVENTORIA					
OTROS COSTOS DIRECTOS					
1	Ensayos y Pruebas Técnicas de Laboratorio y Campo	\$ 3.000.000	3,0	100%	\$ 9.000.000
1	Logística y Desplazamientos en Campo (Topografía y Auditoría)	\$ 4.500.000	3,0	100%	\$ 13.500.000
1	Herramientas de Software y Modelación	\$ 3.000.000	3,0	100%	\$ 9.000.000
1	Alquilar	\$ 1.200.000	3,0	100%	\$ 3.600.000
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					\$ 35.100.000
VALOR TOTAL BÁSICO					\$ 333.048.132
IVA = 19% * (D) = (E)					\$ 63.279.145
COSTO TOTAL					\$ 396.327.277

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Impuesto, Tasa o Contribución	Porcentaje
Estampilla Pro-Desarrollo	2% del valor del contrato
Estampilla Pro-Cultura	1% del valor del contrato
Estampilla Pro-Universidad del Pacifico	0.5% del valor del contrato
Estampilla Pro-Universidad del Valle	2% del valor del contrato
Estampilla Pro-Deporte	2,5% del valor del contrato
Estampilla Pro-Hospital	1% del valor del contrato
Estampilla Adulto Mayor	2%del valor del contrato
Estampilla Justicia Familiar	2%del valor del contrato
Rete-fuente	Depende la actividad económica
Rete-IVA	15% del valor del IVA
IVA	19. % del valor total del contrato

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas detalladas que rigen la prestación del servicio de consultoría e interventoría integral, las cuales son de obligatorio cumplimiento y se encuentran incorporadas en el Anexo 1- Anexo Técnico.

Documentación Técnica y de Ingeniería de Base

- Estudios Previos y Pliegos de Condiciones del Contrato Principal: Copia íntegra de los documentos definitivos que rigen el contrato de suministro y aplicación de pintura termoplástica por valor de \$6.423.471.650, incluyendo sus anexos técnicos, aclaraciones, adendas y respuestas a observaciones de los proponentes, resultantes de la Licitación pública (Obra pública) No 4152.010.32.1.1561-2026.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

El Interventor deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad entregue al Contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la Interventoría, en caso de aplicar. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de los estudios y diseños, si el Contratista de obra no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el Interventor. El Interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el Contratista de obra, para consideración de la Entidad contratante.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños de la obra deberán ser tramitadas por este último para aprobación de la Entidad, previo concepto de la Interventoría. Para tal fin, la Entidad le concederá al Contratista de obra unos plazos razonables para ejecutar dichas tareas, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la Interventoría.

Es importante manifestar que la responsabilidad de los consultores que realizaron los estudios y diseños se establece según el amparo de calidad del servicio, siempre y cuando esté vigente dicho amparo. Por tal motivo, la Entidad analizará si es procedente la modificación y/o adaptación y/o actualización y/o complementación de los diseños realizados; y en caso de ser necesario algún ajuste, la obligación y responsabilidad se encuentra asociada al Contratista de obra y la verificación en el Interventor.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

De conformidad con los parámetros obligatorios de estructuración del pliego de condiciones bajo el esquema de Pliego Tipo de Interventoría, a continuación, se define la conformación del Personal Clave Evaluable y el Personal Clave No Evaluable requerido para garantizar la ejecución idónea del objeto contractual:

Las condiciones específicas de formación académica (títulos profesionales y de postgrado convalidados si son del exterior) y los años de experiencia específica mínima de cada serán verificadas por la Entidad previo al inicio de la ejecución del contrato y no durante la etapa de selección de las ofertas:

PERSONAL CLAVE EVALUABLE

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
	VERSIÓN		001

Perf il No.	# de profesional es	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	Director de Interventoría	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: - Ingeniero Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: - Gerencia de construcciones	12 años	5 años
2	1	Residente de Interventoría	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: - Ingeniero Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: N/A Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	12 años	5 años
3	1	Especialista en vías	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: - Ingeniero Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: - Ingeniería de vías.	12 años	5 años

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Nota: El personal definido como “PERSONAL CLAVE EVALUABLE”, representa un requisito habilitante y factor ponderable, por lo cual las hojas de vida presentadas por parte del proponente **NO PODRÁN** ser sustituidas, durante el proceso de selección.

1. El personal requerido no debe estar comprometido en contratos que se encuentren en ejecución, ni debe haber sido presentados en otros procesos que se encuentren en curso, siempre y cuando su disponibilidad sea del 100%.
2. Junto con su hoja de vida, certificaciones y demás documentos exigidos, todo el personal solicitado, deberá presentar su carta de compromiso, debidamente firmada, en la cual manifiesten su voluntad de participar en el presente proceso con una disponibilidad de acuerdo con los requisitos exigidos. La ausencia de este requisito hará que la hoja de vida propuesta no sea tenida en cuenta para su verificación y se tendrá como no presentada.
3. En caso de que uno de los integrantes del personal cuya dedicación sea del 100% exigido y sea propuesto por más de un proponente, se considerará que no se cumplen con los requisitos de tiempo de disponibilidad en la ejecución del contrato y las propuestas que compartan un mismo personal no serán habilitadas.
4. Teniendo en cuenta que este factor es verificable no se aceptarán cambios del personal, en razón a que se estaría mejorando la oferta. El personal que se propuso es el que se somete a evaluación y no uno nuevo.
5. En caso de aportar experiencias de contratos suscritos a través de un consorcio o unión temporal, deberán aportar certificación firmada por el representante legal del mismo, adjuntando copia de la carta consorcial o documento de creación de la unión temporal; adicional a lo anterior, en la certificación deberá señalar el número del contrato y objeto del cual se derivó la contratación.
6. El personal para ofertar por parte del proponente deberá aportar los siguientes documentos:
 - a) Hoja de vida
 - b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía
 - c) Copia legible del diploma o acta de grado de estudios profesionales y tecnológicos cuando aplique.
 - d) Copia legible de la matricula o tarjeta profesional o registro cuando aplique.
 - e) Certificado de vigencia del COPNIA, o entidad competente de acuerdo a la carrera profesional o tecnológica, cuando aplique.
 - f) Tratándose de títulos obtenidos en el exterior estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de convalidación de estudios expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
7. Cada uno de los integrantes del personal requerido deberá presentar certificaciones de experiencia que acrediten los requisitos inicialmente señalados y deben contener como mínimo:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

- a) Nombre del contratante
- b) Objeto del contrato (Debe indicar el nombre completo del proyecto e incluir el número del contrato del proyecto)
- c) Cargo desempeñado
- d) Fechas de inicio y terminación del contrato
- e) Firma del personal competente

8. Para la acreditación de la experiencia específica del profesional, se considera suficiente la certificación siempre y cuando cuente con la información mínima necesaria para acreditar lo solicitado; si la certificación no tiene todos los elementos deberá anexar copia de las actas de terminación o liquidación u otros documentos idóneos tales como actas parciales de pago, actas de reunión, planillas de pago de Seguridad Social, entre otros, que permitan corroborar la información de las certificaciones y la experiencia específica requerida. En todo caso, deberá adjuntar obligatoriamente la certificación.

9. Si la experiencia específica del profesional se deriva de un cargo desempeñado en la ejecución de un contrato con un consorcio o unión temporal, la certificación deberá venir firmada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, acompañada del documento consorcial, y copia del contrato del cual se derivó la contratación del personal.

10. Cuando el proponente sea el mismo que certifica la experiencia específica del integrante del personal mínimo deberá aportar copia del contrato de trabajo, copia afiliación ARL que corresponda al periodo laborado para el contratista donde se constate la vinculación de este, copia del contrato por el cual se derivó la contratación.

11. Se considera suficiente la certificación siempre y cuando cuente con la información mínima necesaria para otorgar puntaje; si la certificación no tiene todos los elementos deberá anexar copia de las actas de terminación y/o liquidación u otros documentos idóneos que permitan corroborar la información de las certificaciones y la experiencia específica requerida. En todo caso, deberá adjuntar obligatoriamente la certificación.

NOTA: El personal dependerá administrativamente del Contratista y no tendrá vínculo laboral con el Distrito Especial Santiago de Cali – secretaria de Movilidad. No obstante, la Secretaría de Movilidad se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante y con el desarrollo del objeto contratado.

Si es necesaria la modificación de personal durante la ejecución contractual, el contratista deberá contar con la autorización previa de la Secretaría de Movilidad siempre que el nuevo personal propuesto tenga las mismas o mejores calidades que el presentado con la propuesta.

El Contratista debe garantizar la dotación necesaria para el cumplimiento de las normas de seguridad industrial en el desarrollo de las actividades contratadas, el personal debe contar como mínimo con:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

- Carné y dotación de pantalón, camisa, casco y botas de seguridad, u overoles marcados que distinga a la empresa contratista y la entidad ejecutora Secretaría de movilidad
- Todo el personal operativo debe cumplir las medidas de seguridad industrial correspondientes a las labores a desarrollar, con sus respectivos Elementos de Protección Personal.

NOTA: En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026, el contratista deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.

PERSONAL CLAVE NO EVALUABLE

Perf il No.	Cantidad de profesio nales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	PROFESION AL SOCIAL	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Profesional en Psicología y/o Profesional en el Área Social		2 Años	1 Año
2	1	PROFESION AL O TECNÓLOG O HSE / SST	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Técnico y/o Tecnólogo y/o Ingeniero y/o		2 Años	1 Años

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

			Administrador industriales y/o profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo. Con licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo. Psicología y/o Profesional en el Área Social				
3	1	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Técnico constructor, tecnólogo en obras civiles, tecnólogo en construcción o administrador de obras civiles.		2 Años	1 Años	
4	1	ADMINISTRATIVO	Título profesional entre alguna de las		2 Años	1 Años	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

			siguientes alternativas: Áreas Administrativas			
5	1	LEGAL	Título profesional en Derecho		3 Años	1 Año
6	1	TOPOGRAFICO	Título Técnico y/o Tecnólogo en Topografía		3 Años	1 Año

Nota: El personal definido como “PERSONAL CLAVE NO EVALUABLE”, no representa un requisito habilitante, ni un factor ponderable, pero deberá garantizarse por parte del proponente adjudicatario, en las condiciones de formación y experiencia antes descritas, durante la ejecución, a lo cual se obliga con la presentación de su propuesta.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Este documento estará como anexo al proceso de contratación.

11. CONCLUSIONES

- El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (396.327.277)
- Las garantías asociadas al proceso de contratación están definidas en los documentos tipo, las cuales son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Movilidad, identificada con NIT 890.399.011-3
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la modifique, sustituya o complemente.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tiene que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Veinte (20%) del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez (10%) del valor del contrato
Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	Veinte (20%) del valor del contrato, vigente por un término de cinco (5) años contado a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de la obra. vigente por un término de cinco (5) años contado a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de la obra.

- Clasificadores UNSPSC recomendados para el proceso de contratación.

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción del Bien o Servicio
----------	---------	-------	----------	---------------------------------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN 001

80	10	16	80101604	Planificación o administración de proyectos
81	10	15	81101510	Ingeniería de carreteras
81	10	22	81102201	Ingeniería de tráfico
81	14	15	81141501	Ensayo de materiales
81	14	15	81141503	Inspección de materiales o productos

- Forma de pago: El 90% del valor del contrato, mediante actas parciales mensuales según el avance de las actividades de la obra objeto de la interventoría, donde conste la aprobación de las actividades por parte de la supervisión designada por la entidad, y la entrega del informe de interventoría que contenga los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos, financieros y ambientales ejecutados, adicional deberá aportar la constancia de pago actualizada al sistema de seguridad social y aportes parafiscales del respectivo periodo a facturar.

El 10% restante del valor del contrato, el cual se pagará al finalizar el 100% de las actividades del contrato de interventoría, que deberá venir acompañada de las actas de entrega y los informes finales de interventoría, previa aprobación por parte del supervisor designado por la entidad contratante. Esto se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en debida forma y con todos los anexos de la factura, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley. No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

12. FIRMA RESPONSABLES



LADY FIORELA ISSA ABADIA
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: William Camilo Bermudez Salazar – Contratista

Anexos: Matriz de riesgo